



RESOLUCIÓN N° 001/2018

**COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
(CONAIOC)**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Ch'alla de la Provincia Tapacari del Departamento de Cochabamba para el ingreso como miembro a la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC).

Que, al amparo de los artículos 1 y 289 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Código Civil y la legislación vigente se organiza en la ciudad de La Paz, por voluntad de los municipios en conversión a Autonomías Indígenas Originaria Campesinas AIOCs, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas, Organización Social conformada como Ente de Coordinación.

Que, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), es una instancia de representación, coordinación, consulta y concertación entre todas las Autonomías Indígena Originario Campesinas constituidas en el Estado Plurinacional, que promueve el desarrollo integral para el vivir bien.

Que, en fecha 28 y 29 de junio de 2018, a convocatoria de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria en la Casa Campesina de Cochabamba, para informar sobre las acciones y estrategias desarrolladas en el marco de su constitución e implementación de las Autonomías Indígena Originario Campesinas en el Estado Plurinacional; a la vez hacer un balance sobre el estado de situación para determinar los desafíos inmediatos que se tiene en el avance de consolidación de las AIOCs en el Estado Plurinacional.

Que, se ha considerado la solicitud de la nueva Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) de Challa (Cochabamba) para el ingreso a la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC).



CONAIOC
Coordinadora Nacional de Autonomías
Indígena Originario Campesinas
CONAIOC: Personería Jurídica con resolución N° 13080



POR TANTO:

LA COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CPE, LEY N° 031, ESTATUTO ORGÁNICO Y REGLAMENTO INTERNO;

RESUELVE:

Aprobar el ingreso a la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC) de la nueva Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) del Ch'alla (Cochabamba), habiendo cumplido con los requisitos y procedimientos estipulados en el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la CONAIOC.

Es dada en la Casa Campestre, del Departamento de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.



Rida Micaela Gil Melgar
VICEPRESIDENTA
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC

Petrona Flores
SECRETARIA DE ACTAS
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC

Bonifacio Lázaro Mollo
SECRETARIA DE COMUNICACION
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC

Gilberto Anaya Gutiérrez
STRV. DE GÉNERO GENERACIONAL
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC



Clemente Salazar Ch.
PRESIDENTE
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
CONAIOC

Juan Carlos Melgar
PRESIDENTE
Yurupareu Buybu Dushajbeshu
CONSEJO AUTONÓMICO YURACARE

Isabel Aruachani C.
Secretaria de Hacienda
CONAIOC



Pastor Nina Flores
SECRETARIO DE JUSTICIA
Ayllu Maja Saya M.



RESOLUCIÓN N° 002/2018
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS (CONAIOC)

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los derechos constitucionales consagrados para las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas del Estado Plurinacional en su demanda de autogobierno y autodeterminación en el marco del ejercicio de las normas y procedimientos propios.

Que, al amparo de los artículos 1 y 289 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Código Civil y la legislación vigente se organiza en la ciudad de La Paz, por voluntad de los municipios en conversión a Autonomías Indígenas Originarias Campesinas AIOCs la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas, Organización Social conformada como ente de Coordinación.

Que, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), es una instancia de representación, coordinación, consulta y concertación entre todas las Autonomías Indígena Originario Campesinas constituidas en el Estado Plurinacional, que promueve el desarrollo integral para el vivir bien.

Que, en fecha 28 y 29 de junio de 2018 en la ciudad de Cochabamba, a convocatoria de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), se llevó a cabo la Primera Asamblea Ordinaria del 2018 en la Casa Campesina de Cochabamba, informó sobre las acciones y estrategias desarrolladas en el marco de su constitución e implementación de las Autonomías Indígena Originario Campesinas en el Estado Plurinacional; a la vez hacer un balance sobre el estado de situación para determinar los desafíos inmediatos que se tiene en el avance de consolidación de las AIOCs en el Estado Plurinacional.

Que, se ha considerado la solicitud de los procesos de Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) afiliados de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC) de resguardar sus derechos constitucionales a través de las garantías constitucionales y acudir a la Tribunal Constitucional Plurinacional.

POR TANTO:

LA COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LA CPE, LEY N° 031, ESTATUTO ORGÁNICO Y
REGLAMENTO INTERNO;



CONAIOC

Coordinadora Nacional de Autonomías
Indígena Originario Campesinas

CONAIOC: Personería Jurídica con resolución N° 13080



RESUELVE:

La Asamblea Ordinaria de la CONAIOC, autoriza a los representantes de la AIOC de Corque Marka Senadora Plácida Espinoza y el Alcalde de la AIOC de Charazani Fortunato Calamani Cuno, en la presentación del Recurso Abstracto de Inconstitucionalidad de la aplicación del Referendo de aprobación de Estatuto de Autonomía Indígena Originaria Campesina ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.

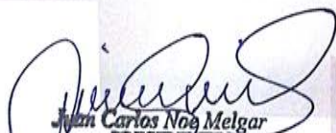
Es dada en la Casa Campestre, del Departamento de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.


Aida Micaela Gil Melgar
PRESIDENTA
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINAS
CONAIOC


Petrona Flores
SECRETARIA DE ACTAS
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINAS
CONAIOC


Clemente Salazar Ch.
PRESIDENTE
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
CONAIOC


Juan Carlos Noa Melgar
PRESIDENTE
Yurupare Buybu Dulashtajbesh
CONSEJO AUTONÓMICO YURAC


Enusa Anuehara C.
Secretaria de Relaciones
CONAIOC


Gilberto Apaza Gutiérrez
STRIG. DE GÉNERO GENERACIONAL
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINAS
CONAIOC





RESOLUCIÓN N° 003/2018
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS (CONAIOC)

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los derechos constitucionales consagrados para las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas del Estado Plurinacional en su demanda de autogobierno y autodeterminación en el marco del ejercicio de las normas y procedimientos propios.

Que, al amparo de los artículos 1 y 289 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Código Civil y la legislación vigente se organiza en la ciudad de La Paz, por voluntad de los municipios en conversión a Autonomías Indígenas Originaria Campesinas AIOCs la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas, Organización Social conformada como ente de Coordinación.

Que, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), es una instancia de representación, coordinación, consulta y concertación entre todas las Autonomías Indígena Originario Campesinas constituidas en el Estado Plurinacional, que promueve el desarrollo integral para el vivir bien.

Que, en fecha 28 y 29 de junio de 2018 en la ciudad de Cochabamba, a convocatoria de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), se llevó a cabo la Primera Asamblea Ordinaria del 2018 en la Casa Campesina de Cochabamba, informó sobre las acciones y estrategias desarrolladas en el marco de su constitución e implementación de las Autonomías Indígena Originario Campesinas en el Estado Plurinacional; a la vez hacer un balance sobre el estado de situación para determinar los desafíos inmediatos que se tiene en el avance de consolidación de las AIOCs en el Estado Plurinacional.

Que, se ha considerado la solicitud de los procesos de Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) afiliados de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC) de coordinar con las organizaciones matrices de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas como la CIDOB, CONAMAQ, CSUTCB, CNMIOC BS, CSCIB, APG con la finalidad de lograr apoyo en la implementación de la autonomía IOC.

POR TANTO:

LA COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES



CONFERIDAS POR LA CPE, LEY N° 031, ESTATUTO ORGÁNICO Y
REGLAMENTO INTERNO;

RESUELVE:

La Asamblea Ordinaria, instruye a la Directiva de la CONAIOC coordinar las acciones y actividades estratégicas con las organizaciones matrices de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas para impulsar y apoyar la implementación de nuevas autonomías indígenas y la consolidación de autonomías indígenas originarias campesinas en funcionamiento.

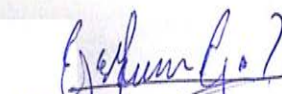
Es dada en la Casa Campestre, del Departamento de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.


Aida Micaela Gil Melgar
VICEPRESIDENTA
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINAS
CONAIOC

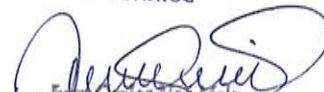

Petrona Flores Quareta
SECRETARIA DE ACTAS
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINAS
CONAIOC


Clemente Salazar Ch.
PRESIDENTE
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
CONAIOC


Gilberto Apaza Gutiérrez
STRIC DE GÉNERO GENERACIONAL
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINAS
CONAIOC




Laura Arce
SECRETARIA DE HACIENDAS
CONAIOC


Juan Carlos Noriega Melgar
PRESIDENTE
Yurijareu Buyru Dulashtajolishilu
CONSEJO AUTONÓMICO YURACARE


Pastor Nina Flores
SECRETARIO DE JUSTICIA
Ayllu Maja Saja M



RESOLUCIÓN N° 004/2018
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS (CONAIOC)

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los derechos constitucionales consagrados para las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas del Estado Plurinacional en su demanda de autogobierno y autodeterminación en el marco del ejercicio de las normas y procedimientos propios.

Que, al amparo de los artículos 1 y 289 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Código Civil y la legislación vigente se organiza en la ciudad de La Paz, por voluntad de los municipios en conversión a Autonomías Indígenas Originaria Campesinas AIOCs la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas, Organización Social conformada como ente de Coordinación.

Que, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), es una instancia de representación, coordinación, consulta y concertación entre todas las Autonomías Indígena Originario Campesinas constituidas en el Estado Plurinacional, que promueve el desarrollo integral para el vivir bien.

Que, en fecha 28 y 29 de junio de 2018 en la ciudad de Cochabamba, a convocatoria de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), se llevó a cabo la Primera Asamblea Ordinaria del 2018 en la Casa Campestre de Cochabamba, informó sobre las acciones y estrategias desarrolladas en el marco de su constitución e implementación de las Autonomías Indígena Originario Campesinas en el Estado Plurinacional; a la vez hacer un balance sobre el estado de situación para determinar los desafíos inmediatos que se tiene en el avance de consolidación de las AIOCs en el Estado Plurinacional.

Que, se ha considerado la solicitud y reclamo de los procesos de Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) afiliados de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC) que se encuentra en proceso trámite de creación de unidad territorial de (Corque Marka, Lomerio, TIM).

POR TANTO:

LA COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LA CPE, LEY N° 031, ESTATUTO ORGÁNICO Y
REGLAMENTO INTERNO;

RESUELVE:



CONAIOC

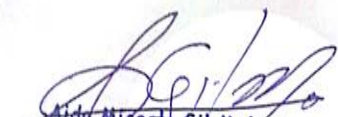
Coordinadora Nacional de Autonomías
Indígena Originario Campesinas
CONAIOC: Personería Jurídica con resolución N° 13080



La Asamblea Ordinaria, instruye a la directiva de la CONAIOC realizar gestiones ante el Viceministerio de Tierras, el Instituto Nacional de Reforma Agraria con el fin de viabilizar y acelerar los trámites y gestión de requisitos necesarios para la conclusión de trámites para la creación de unidad territorial.

Es dada en la Casa Campestre, del Departamento de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

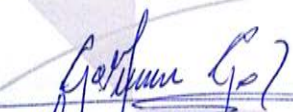

Aida Micaela Gil Melgar
VICEPRESIDENTA
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC


Zoraida Oruevioni C.
SECRETARIA DE HACIENDAS
CONAIOC


Petrona Flores
SECRETARIA DE ACTAS
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC


Bonifacio Lázaro
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC


Clemente Salazar Ch.
PRESIDENTE
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
CONAIOC


Gilberto Apaza Gutiérrez
SECRETARIO DE GÉNERO GENERACIONAL
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC


Juan Carlos Noe Melgar
PRESIDENTE
Yurajareu Buyu Dolashtajbeshi
CONSEJO AUTONÓMICO YURACAÍ





RESOLUCIÓN N° 005/2018
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS (CONAIOC)

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los derechos constitucionales consagrados para las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas del Estado Plurinacional en su demanda de autogobierno y autodeterminación en el marco del ejercicio de las normas y procedimientos propios.

Que, al amparo de los artículos 1 y 289 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Código Civil y la legislación vigente se organiza en la ciudad de La Paz, por voluntad de los municipios en conversión a Autonomías Indígenas Originarias Campesinas AIOCs la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas, Organización Social conformada como ente de Coordinación.

Que, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), es una instancia de representación, coordinación, consulta y concertación entre todas las Autonomías Indígena Originario Campesinas constituidas en el Estado Plurinacional, que promueve el desarrollo integral para el vivir bien.

Que, en fecha 28 y 29 de junio de 2018 en la ciudad de Cochabamba, a convocatoria de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), se llevó a cabo la Primera Asamblea Ordinaria del 2018 en la Casa Campesina de Cochabamba, informó sobre las acciones y estrategias desarrolladas en el marco de su constitución e implementación de las Autonomías Indígena Originario Campesinas en el Estado Plurinacional; a la vez hacer un balance sobre el estado de situación para determinar los desafíos inmediatos que se tiene en el avance de consolidación de las AIOCs en el Estado Plurinacional.

Que, se ha considerado la urgente necesidad de generar propuestas técnicas, legales, administrativas y reglamentarias para que las AIOCs aporten a la CONAIOC que fortalezca la implementación de la gestión pública intercultural en las autonomías AIOCs.

POR TANTO:

LA COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LA CPE, LEY N° 031, ESTATUTO ORGÁNICO Y
REGLAMENTO INTERNO;

RESUELVE:



CONAIOC

Coordinadora Nacional de Autonomías
Indígena Originario Campesinas

CONAIOC: Personería Jurídica con resolución Nº 13080



La Asamblea Ordinaria, autoriza a la Directiva de la CONAIOC, firmar un convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la finalidad de desarrollar una propuesta técnica normativa que permita que las GAIOCs y los AIOCs con GAMs provisorios aporten al sistema asociativo de la CONAIOC.

Es dada en la Casa Campestre, del Departamento de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

Aida Micaela Gil Melgar
VICEPRESIDENTA
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC

Benitacio Lázaro Mollo
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC

Yuridareu Buryba Delgado
PRESIDENTE
CONSEJO AUTONÓMICO YURACARE

Gilberto Apaza Gutiérrez
ESTRUCTURA DE GÉNERO GENERACIONAL
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC



Clemente Salazar Ch.
PRESIDENTE
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
CONAIOC

Petrona Flores Arellano
SECRETARÍA DE ACTAS
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC

Terencia Arce C.
SECRETARÍA DE HACIENDAS
CONAIOC



Pastor Mma Flores
SECRETARÍA DE JUSTICIA ORIGINARIA
AYLLU MAJAS SAYA M.



CONAIOC

Coordinadora Nacional de Autonomías
Indígena Originario Campesinas

CONAIOC: Personería Jurídica con resolución N° 13080



RESOLUCIÓN N° 006/2018 **COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO** **CAMPESINAS (CONAIOC)**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los conocimientos tradicionales y las formas comunitarias ancestrales de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinas del Estado Plurinacional, plantean el desarrollo productivo comunitario orientado hacia el vivir bien.

Que, al amparo de los artículos 1 y 289 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Código Civil y la legislación vigente se organiza en la ciudad de La Paz, por voluntad de los municipios en conversión a Autonomías Indígenas Originaria Campesinas AIOCs la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas, Organización Social conformada como ente de Coordinación.

Que, la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), es una instancia de representación, coordinación, consulta y concertación entre todas las Autonomías Indígena Originario Campesinas constituidas en el Estado Plurinacional, que promueve el desarrollo integral para el vivir bien.

Que, en fecha 28 y 29 de junio de 2018 en la ciudad de Cochabamba, a convocatoria de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), se llevó a cabo la Primera Asamblea Ordinaria del 2018 en la Casa Campestre de Cochabamba, informó sobre las acciones y estrategias desarrolladas en el marco de su constitución e implementación de las Autonomías Indígena Originario Campesinas en el Estado Plurinacional; a la vez hacer un balance sobre el estado de situación para determinar los desafíos inmediatos que se tiene en el avance de consolidación de las AIOCs en el Estado Plurinacional.

Que, se ha considerado la urgente necesidad de generar propuestas económicas del desarrollo productivo comunitario para las AIOCs, que oriente la generación de recursos a través de formas comunitarias de desarrollo de sistemas económicos productivo comunitarios con conocimientos tradicionales y gestión territorial de la AIOC.

POR TANTO:

LA COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINAS, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LA CPE, LEY N° 031, ESTATUTO ORGÁNICO Y
REGLAMENTO INTERNO;



CONAIOC

Coordinadora Nacional de Autonomías
Indígena Originario Campesinas
CONAIOC: Personería Jurídica con resolución N° 13080

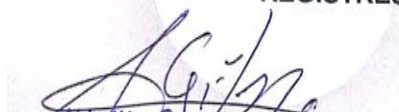


RESUELVE:

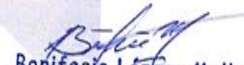
Se aprueba los avances técnicos, propuestas económicas de desarrollo productivo de la Consultoría “**ESTRATEGIA ECONÓMICA PRODUCTIVA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS AIOCs SOBRE LA BASE DE LA ECONOMÍA COMUNITARIA**”, como un estudio que cuenta con diagnósticos, caracterización de las potencialidades económico productivo de los pisos ecológicos, identificación de sistemas productivos, fortalecimiento de subsistemas productivos familiares, relación interinstitucional y funcionamiento de las OECOMs con los niveles gubernamentales, planes, programas, proyectos productivos territoriales comunitarios y el desarrollo de complejos productivos comunitarios. (Adjunta tres copias en físico, siete copias digitales).

Es dada en la Casa Campestre, del Departamento de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

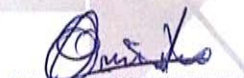
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.


Aida Micaela Gil Melgar
VICEPRESIDENTA
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC


Susana Invernizzi C.
Secretaría de Hacienda
CONAIOC


Bonifacio Lázaro Mollo
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC


Petrona Flores Arete
SECRETARÍA DE ACTAS
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC


Clemente Salazar Ch.
PRESIDENTE
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
CONAIOC




Juan Carlos Nori Melgar
PRESIDENTE
YUPAJAREU Suybunashajbeshu
CONSEJO AUTONÓMICO YUPAJAREU


Gilberto Apaza Gutiérrez
STRIO DE GÉNERO GENERACIONAL
COORDINADORA NACIONAL DE AUTONOMÍAS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS
CONAIOC